



Capital de la Nación Ashaninka

# Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2021-MDP/A

Perené, 20 de octubre de 2021.

### VISTO:

La solicitud de fecha 20 de octubre de 2021 con Registro Trámite Documentario N° 10192, presentado por la Sra. EUGENIA RIVERA ORTIZ, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO JUAN SANTOS ATAHUALPA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, estable que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 20 de octubre de 2021, la Sra. EUGENIA RIVERA ORTIZ, solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del Anexo **JUAN SANTOS ATAHUALPA**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 03 de octubre de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

**POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Sra. EUGENIA RIVERA ORTIZ, identificado con DNI N° 20538345 como Agente Municipal del **ANEXO JUAN SANTOS ATAHUALPA**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución tendrá vigencia hasta el **20 de octubre de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO JUAN SANTOS ATAHUALPA**, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ABD. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

# Municipalidad Distrital de Perené

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,  
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;  
EXPIDE EL PRESENTE:**

## CREDENCIAL



A la Sra. **EUGENIA RIVERA ORTIZ**, identificado con **DNI N° 20538345** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **JUAN SANTOS ATAHUALPA**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 20 de octubre de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 20 de octubre de 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

*"un nuevo cambio para todos"*

R/A 142

20/10/21

Perené, 20 de octubre del 2021

Señor:  
**HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO**  
**ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE**  
Presente.-



**ASUNTO: SOLICITO RECONOCIMIENTO Y CREDENCIAL DE AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO JUAN SANTOS ATAHUALPA – DISTRITO DE PERENÉ – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

**EUGENIA RIVERA ORTIZ**, identificada con DNI N° 20538345, Agente Municipal del Anexo Juan Santos Atahualpa, con domicilio en el Anexo Juan Santos Atahualpa – Centro Poblado Yurinaki, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, me presento a su respetable despacho y expongo:

Que, en una reunión de fecha 03 del mes de octubre del presente año, mi persona ha sido ratificada nuevamente a ocupar el cargo de Agente Municipal del anexo Juan Santos Atahualpa, en ese sentido recurro a vuestro despacho a fin de **solicitar el reconocimiento y credencial como Agente Municipal del Anexo Juan Santos Atahualpa**, para trabajar por el desarrollo de mi comunidad, para lo cual adjunto al presente lo siguiente:

- Copia DNI
- Copia del Acta

Por lo tanto:

Ruego a Ud. acceder a mi solicitud por ser de Justicia que espero alcanzar.

Atentamente,

ANEXO JUAN SANTOS ATAHUALPA  
PERENE  
EUGENIA RIVERA ORTIZ  
DNI N° 20538345  
AGENTE MUNICIPAL

*E. Rivera*  
**EUGENIA RIVERA ORTIZ**

DNI N° 20538345

cel. 921227328

I<PER20538345<0<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
5712207F0001018PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<0  
RIVERA<<EUGENIA<<<<<<<<<<<<<<<<<<

Departamento: JUNIN      Provincia: CHANCHAMAYO  
Dirección: AV. LOS COLONOS MZ. N° LT. 19

|                     |    |
|---------------------|----|
| Observaciones       |    |
| Donación de Organos | NO |

Grupo de Votación 22706



indice Der

8000001 000292 021240 0081 0000000





NOMBRE

D.N.I.

FIRMA

HELPER VALLE G.

08545576

MAXIMO C.

20537178

Dennis N. Ramirez D.

07403595

Pastor CUISADO

23568686

Jose Angeles C.

20533614

Modesto Miranda B.

20528450, MM Miranda B.

3 go 2a 9v

2052776

Solo Yut R

21124441

Julio Ramirez Jit

08344705

Julia Aguirre Huindo

42043165

Damazo Góng

20595401

JACOB VARGAS

40548542

Lurdes Soto T.

42820708

Emilio Cañay

25722687

Bacilio Telle A

20595372

Año Del Bicentenario del Perú,  
200 Años de la Independencia.

En el Anexo de I.S.A. Jurisdicción  
del centro Poblado Puerto Yurina Ki,  
Distrito del Perené, Provincia Chancha-  
mayo, Departamento Junín.

Ciendolo las 10.30 horas del día domingo  
02 de octubre del 2021 Se realiza una  
reunión ordinaria con la Participación  
de la Agente Municipal, y la Comunidad  
en general, para tratar los siguientes  
puntos.

Informes sobre el cambio de la Junta  
Directiva y sobre Rendición de Cuenta.  
Pidió la palabra Don Elmer Valle sobre  
el Puente.



y la Agente Contesto sobre el puente  
le explico que el alcalde Yurimari  
nos preocupó nada el Doctor Presidente  
de la Region le entrego los Documentos  
informo sobre el panel solar. A quedado  
truncado por culpa de otras Autoridades  
de otras Anexos. Tambien sobre la titu-  
lacion estar pendientes esta oportunidad  
Pasamos sobre Eleccion de la Junta  
Directiva. el señor Benenieto Uttutia Reclamo  
sobre Libro de PADRON se molesto por q.  
no esta en la lista, el señor River pedio  
que Agente Anterior es Don Jorge  
contesto que a el no le entregaron.  
Elmer Valle tambien explico sobre  
el padron Don el mer Repotio sobre  
la que no tenemos la casa Agencia  
Municipal. Temilio pedio q. continuara  
y la Agente Contesto q. No ha poder Elmer  
Valle tambien se Aderio Reclamaron A  
Jorge sobre los Documentos q. gestiono  
no entrego nada.

Tomando la Primera Agenda Sobre el Cambio  
de Junta Directiva de la Agencia Muni-  
cipal Del Anexo De Juan Santos Atahualpa  
Se propone Nombrar Candidatos Para la Nueva  
Junta Directiva y no teniendo Propuestas  
para la Nueva Junta. la Asamblea en  
General Propuso Ratificar A la Señora  
Eugenia Rivera Ortiz Identificado con  
DNI N° 20538345 Dando su Voto De Rati-  
ficación Informa unanime quedando esta-  
blecido De esa manera la continuidad



De Agente Municipal Cuya Junta Directiva queda establecido en orden Gerarquico De la Ciguiente Manera:

- Agente Municipal: Eugenia Rivera Ortiz

Secretario: Jaime Melchor Hoaman DNI 19812175

Tesorero: Esther CHAVEZ Carrillo DNI 20526077

Fiscal: Emilio Cachay Silva DNI 25722687

Vocal 1: Silvano Landeo Contreras DNI 46492610

Vocal 2: Elicio Rivas Villano DNI 45776820

Concluido con la Ratificacion De Nombramiento De la Junta Directiva De la Agencia Municipal pasamos A la segunda Agenda De Rendicion de Cuenta la cual la tesorera señora Esther Chavez Carrillo informa lo siguiente

Ingreso: SALDO Anterior \$ 3.725.40

Ingreso Noviembre 2020 1195.00

Ingreso Diciembre 2020 250.

Ingreso Enero 2021 50

Total 5.170.40

Egresos:

Noviembre 2020 2767.40

Diciembre 2020 390.50

Enero 2021 316.70

Febrero 2021 98.00

MARZO 2021 167.40

ABRIL 2021 60.00



MAYO 2021

33:00

Agosto 2021

46.90 = \$ 3880.00

## RESUMEN

Ingreso 5170.40

Egreso 3880.00

SALDO A Creador 1290.40 AL 03-10-2021

De la Agenda de otros puntos la Agente Municipal pidió En la Asamblea A Señor Jorge Romero q entregue los Bugues y demas Enseres que tiene en su poder comprometiendose el Señor Jorge q lo devolveria en mediatamente el día de hoy Domingo 03-10-2021 queda Acordado en el Libro de Acta para su cumplimiento y posterior confrontación si hubiera incumplimiento, tambien se acordó realizar una faena en la alcantarilla para el día Martes 5 del presente mes utilizando las 6 bolsas y 1/2 de Semento que sobró en dicha obra

No Abiendo mas puntos q' hablar Cerramos la Asamblea siendo la hora PM 1.28 PM para mejor constancia Firmamos al pie todos los Asistentes.

Pos Data: en caso del tema de exoneración se plantea en la Asamblea para que consideren se tiene que plantear en la Asamblea y llegar A un Acuerdo Final en posteriores Asambleas

Juan Santos Atahualpa 03 de octubre del 2021

ANEXO JUAN SANTOS ATAHUALPA  
PERENÉ

EUGENIA RIVEROS O.  
DNI N° 20538344  
AGENTE MUNICIPAL

Eugenia Riveros O.  
Ag. Municipal

Jaime Melchor H  
Secretario



~~Es (b) alase~~  
Esther CHAVEZ C.  
tesorera

~~Emilio~~  
Emilio Caechay A.  
Fiscal

~~del~~

~~El~~

Silvano Landeo C.  
Vocal

Elizeo River V.  
Vocal 2

D.N.I.

FIRMA

VALLE GUERUBICK HEWSTER

08545936

~~del~~

DAMASO GOMES C.

20595401

~~del~~

Modesto M.

20528450

~~del~~

BENEFICTO URRUTIA

20522159

~~del~~

Jorge Altamirano

10673772

~~del~~

Denis Ramirez

07403595

~~del~~

José Caechay S.

20533614

~~del~~

Sonia Rivera Q

23637251

~~del~~

DAGOBATO PAUCAT

2052110

~~del~~

LUAN CARLOS L.

~~del~~

Donato Aguirre

20587821

~~del~~

Lidia Aguirre

42043165

~~del~~

Bacilia Tello A.

20595372

~~del~~

Jonas Arto T.

72311622

~~del~~